

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Memorando Nro. GADMCJS-PS-2024-0250-M-GD

La Joya de los Sachas, 09 de abril de 2024

PARA: Sra. Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
Alcaldesa

ASUNTO: remito borrador de CONVENIO PROYECTO ACTUALIZADO DEL PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD SAN RAMÓN, PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

En atención al trámite administrativo signado con NUT: GADMCJS-2024-2386, y puesto a mi conocimiento mediante memorando N° GADMCJS-A-2024-1225-M-GD, de fecha 19 de febrero de 2024, suscrito por usted señora Alcaldesa, en el cual dispone continuar con el trámite correspondiente con relación a la suscripción de un convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Union Milagreña, con la finalidad de ejecutar el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD SAN RAMÓN, PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"; por lo que al respecto la Dirección de Gestión de Asesoría Jurídica emite el siguiente informe de conformidad con los Arts. 122, 123 y 124 del Código Orgánico Administrativo (COA):

1.- ANTECEDENTES y FUNDAMENTO LEGAL:

En atención a las disposiciones emitidas por su autoridad, Procuraduría Sindica procedió a la elaboración del borrador del convenio, a fin de dar vialidad al proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD SAN RAMÓN, PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"; borrador que se adjunta como anexo al presente proceso administrativo.

Los antecedentes de hecho y de derecho que motivan la suscripción del convenio se encuentran debidamente estipuladas en la cláusula primera del borrador de convenio adjunto.

En atención a lo manifestado dichos antecedentes de hecho y de derecho sirven de fundamento para la emisión de este informe.



Memorando Nro. GADMCJS-PS-2024-0250-M-GD

La Joya de los Sachas, 09 de abril de 2024

2.- ANÁLISIS:

El convenio de cooperación es el instrumento y procedimiento legal, que permite a las instituciones públicas la ejecución de planes, programas y proyectos en beneficio directo de la población de la comunidad y por consecuencia contribuir al desarrollo y progreso del Cantón, objetivo que se fundamenta bajo los principios de colaboración, corresponsabilidad y complementariedad; es necesario indicar que la parte beneficiaria de la obra ejecutada por el GAD Municipal, será corresponsable de su uso, mantenimiento y conservación del bien.

A través del presente trámite administrativo se evidencia que la Dirección de Gestión de Obras Públicas y la Unidad de Estudios, Proyectos y Cooperación Internacional, han desarrollado el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD SAN RAMÓN, PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", mismo que ha sido puesto en conocimiento de los moradores de la Comunidad San Ramon, llegando a la conclusión que se encuentran de acuerdo con la propuesta presentada, conforme lo describe el acta de socialización del presupuesto participativo de fecha 11 de noviembre del 2023.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, establece que una de las funciones del GAD Municipal, es promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, a través de la planificación, construcción y mantenimiento de la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social de acuerdo con la ley; razón por la cual se propone el presente trámite, mismo que se deberá adjunta la certificación presupuestaria ya que no se encuentra adjunta en el proceso.

La ejecución de este proyecto está enmarcada dentro de las competencias exclusivas asignadas en la Constitución y en la Ley al GAD Municipal de La Joya de los Sachas.

En el proyecto del convenio anexo se establece las respectivas garantías para que la obra ejecutada desde la Municipalidad, se destine y utilice para los fines propuestos y que no son inherente como entidad pública esto es el bien común.

3.- CRITERIO:

En base a los argumentos expuestos en el presente informe, es criterio de Procuraduría Síndica, que es legal y procedente la suscripción del Convenio de Cooperación y la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PARA LA



Memorando Nro. GADMCJS-PS-2024-0250-M-GD

La Joya de los Sachas, 09 de abril de 2024

INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD SAN RAMÓN, PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”

En esta consideración y a efectos de materializar la ejecución del proyecto y del convenio, solicito comedidamente se encamine las siguientes actuaciones administrativas:

- 1.-** Se requiera la certificación presupuestaria.
- 2.-** Como se compromete patrimonio institucional por la suscripción del convenio, previamente se debe contar la autorización del Concejo Municipal, acorde a lo determinado en el artículo 60 letra n) del COOTAD, y en concordancia con el artículo 4 de la ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS MONTOS Y CASOS EN LOS CUALES SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO, en razón de que el patrimonio que se compromete es superior a USD. 20.000.
- 3.-** Conforme lo determinado en el Art. 9 de la Ordenanza ibidem, la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, deberá designar Administrador/a del presente convenio.

Las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, emitidas por la Contraloría General del Estado, en su Art. 1 y la norma de control interno No.100-01 determina como responsabilidad de los servidores públicos, a través del control interno, el proporcionar seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos, y la norma 300 Evaluación del riesgo que establece la obligación de establecer mecanismos necesarios para identificar, analizar y tratar los riesgos a los que está expuesta la organización para el logro de sus objetivos. El riesgo es la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado que podría perjudicar o afectar adversamente a la entidad o su entorno. La máxima autoridad, el nivel directivo y todo el personal de la entidad serán responsables de efectuar el proceso de administración de riesgos, que implica la metodología, estrategias, técnicas y procedimientos, a través de los cuales las unidades administrativas identificarán, analizarán y tratarán los potenciales eventos que pudieran afectar la ejecución de sus procesos y el logro de sus objetivos; en virtud de lo cual me permito realizar las observaciones anteriormente anotadas, sin perjuicio de otras que las demás servidoras y servidores públicos de la Municipalidad se permitan aportan en bien del interés público que representamos, el cumplimiento de los objetivos institucionales y la plena vigencia de los derechos constitucionales, solicitándole además disponga la observancia y acatamiento de las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado y el marco legal que rige al sector público.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Memorando Nro. GADMCJS-PS-2024-0250-M-GD

La Joya de los Sachas, 09 de abril de 2024

Adjunto al presente el borrador de convenio de cooperación.

Particular que comunico, para sus fines consiguientes.

Atentamente,

Abg. Milton Anibal Fonseca Troya
PROCURADOR SÍNDICO

Referencias:

- GADMCJS-A-2024-1225-M-GD

Anexos:

- 1. REQUERIMIENTO.pdf
- 2. PRIORIZACION DE LA OBRA-signed.pdf
- 3. VALIDACION DE DOCUMENTOS - ESCRITURA-signed.pdf
- 4. ESTUDIOS Y DISEÑOS.rar
- 5. PAQUETE APUS.rar
- 6. PROYECTO DE JUSTIFICACIÓN.pdf
- 7. SOCIALIZACIÓN DEL RESULTADO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO.pdf
- 8. CERTIFICACION AMBIENTAL Y CERTIFICADO DE INTERSECCION.rar
- 9. INFORME DE CONVENIO COMUNIDAD SAN RAMON-signed.pdf
- Convenio Borrador San Ramón.docx

NUT: GADMCJS-2024-2386

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Verónica Alexandra Acuña López	PS	2024-03-20	

